

**PROMULGA ACUERDO N° 2202 DE LA JUNTA DIRECTIVA, “ACUERDAN QUE LA SECRETARIA DISPONGA DE UN SISTEMA QUE LE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.”**

**DECRETO EXENTO N° 00.776/2023.**

Arica, 25 de julio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 14 de julio de 2023; Certificado de acuerdo de Junta Directiva de fecha 14 de julio 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y la ciencia, creada por D.F.L N°150, del 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el art. 15° del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública nos indica que, el Secretario/a de la Universidad es el funcionario superior responsable de citar y llevar actas exactas y completas de todas las reuniones de la Junta Directiva, de los Comités de la Junta, del Consejo Académico, de las Comisiones Universitarias y de todos los otros Comités de carácter general que se establezcan en la Universidad. Debe vigilar que se de aviso a los distintos funcionarios de todos los actos y decisiones de dichos organismos que los afecten.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva N°215, de fecha 14 de julio de 2023, se arriba al acuerdo N°2202, por parte de la Junta Directiva, del siguiente tenor: “Acuerdan que la Secretaria disponga de un sistema que le permita hacer seguimiento de los acuerdos adoptados.”

**DECRETO:**

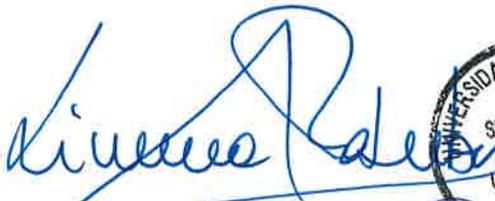
1. Promulgase acuerdo N° 2199 de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°215, realizada el día 14 de julio del presente, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N°2202**

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas, acuerda lo siguiente: **“Acuerdan que la Secretaria disponga de un sistema que le permita hacer seguimiento de los acuerdos adoptados.”**

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad



  
**JENNIFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora(s)



JPM.XRC.Nr.

27 JUL 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

### **CERTIFICADO**

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 215 de Junta Directiva, realizada el 14 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **“ACUERDO N°2202**

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas; **“Acuerdan que la Secretaria disponga de un sistema que le permita hacer seguimiento de los acuerdos adoptados.”**

ARICA, 14 de julio de 2023.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad de Tarapacá  


XRC/IV